



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA  
ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA ANTE  
ROBO EN TRANSPORTE PÚBLICO**



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA ANTE ROBO EN TRANSPORTE PÚBLICO

Por la Escuela Nacional Preparatoria de la UNAM  
Se distribuye bajo la Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

D.R. ©2024 Universidad Nacional Autónoma de México  
Adolfo Prieto 722, C. P. 03100, Col. Del Valle, Ciudad de México  
<http://enp.unam.mx/>



La presente obra está bajo una licencia de CC BY-NC-ND 4.0 internacional  
[http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es\\_ES](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es_ES)

### Esta licencia permite:

**Compartir** (copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato)

**Adaptar** (remezclar, transformar y construir a partir del material)  
Bajo los siguientes terminos:

**Atribución.** Usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado **Cambios**. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tiene el apoyo de la licenciante.

**No Comercial.** Usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales

**Sin Derivadas.** Si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

Derechos reservados conforme a la ley  
Impreso y hecho en México

Para citar el texto.

ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA (2024). PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA ANTE ROBO EN TRANSPORTE PÚBLICO. México. UNAM  
<https://enp.unam.mx>





# DIRECTORIO

## UNAM

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
**Rector**

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda  
**Secretaría General**

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez  
**Secretario Administrativo**

Dra. Diana Tamara Martínez Ruíz  
**Secretaría de Desarrollo Institucional**

Dr. Fernando Macedo Chagolla  
**Secretario de Servicio y Atención a la  
Comunidad Universitaria**

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo  
**Secretario de Prevención y Apoyo a la  
Movilidad y Seguridad Universitaria**

Mtro. Hugo Alejandro Concha Cantú  
**Abogado General**

Dra. Rosa Beltrán Álvarez  
**Coordinadora de Difusión Cultural**

### Dirección General ENP

Biól. María Dolores Valle Martínez  
**Directora General**

Ing. Raymundo Velázquez Martínez  
**Secretaría General**

M. en C. Ana Laura Gallegos y Téllez  
Rojo **Secretaría Académica**

Lic. Enrique Alejandro González Cano  
**Secretaría de Planeación**

Mtro. José Alfredo Tapia Galicia  
**Secretaría Administrativa**

Lic. Héctor Hugo Lecuona Gutiérrez  
**Secretaría de Asuntos Estudiantiles**

Q.F.B. Roberta Orozco Hernández  
**Secretaría de Difusión Cultural**

Mtra. Araceli Pérez Hernández  
**Coordinación Jurídica**

### Diseño y Composición

Dulce Monserrat Navarro Torres  
José Alfredo Camacho Montiel  
Iván Alejandro Villa Delgado

# ÍNDICE

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA ANTE ROBO EN TRANSPORTE PÚBLICO

INTRODUCCIÓN	6
DEFINICIÓN	6
OBJETIVO	7
ALCANCE	7
PARTICIPANTES	7
CAPACITACIÓN	8
CLASIFICACIONES DE ROBOS Y DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO	8
MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD	8
DIRIGIDA A VISITANTES Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	8
DIRIGIDAS A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	9
MEDIDAS PERSONALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE ROBO EN TRANSPORTE PÚBLICO	10
ACTUACIÓN EN CASO DE SER VÍCTIMA DE ROBO EN TRANSPORTE PÚBLICO	10
¿QUÉ HACER DESPUÉS DE SER VÍCTIMA DE ROBO EN TRANSPORTE PÚBLICO?	10
ACTUACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS AUTORIDADES DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA AL CONOCER LA COMISIÓN DE UN ROBO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO	11
TELÉFONOS DE EMERGENCIA	11

# INTRODUCCIÓN

El robo a pasajeros en transportes públicos colectivos es una amenaza a la seguridad de las personas y familias en todo el país, debido a la violencia a la que están expuestos tanto los usuarios como los conductores. Es frecuente conocer de este tipo de ilícitos cometidos por la delincuencia, ya sea por los medios de comunicación o por pláticas con conocidos. Este tipo de crímenes ocurre tanto en las grandes ciudades como en las rutas de carreteras interurbanas, por lo que genera un impacto negativo en la sociedad.

La necesidad de trasladarnos diariamente utilizando los servicios de transporte público obliga a los usuarios a exponerse a una serie de situaciones que implican el riesgo de ser víctimas de delincuentes que están al acecho, esperando – camuflados y mimetizados– dentro de un determinado vehículo de servicio público.

Por lo tanto, considerando el índice delictivo de los Estados de la República donde se ubican las entidades o dependencias universitarias, así como el alto flujo de la comunidad que diariamente se traslada a bordo de unidades colectivas, este protocolo pretende señalar acciones de carácter preventivo que impidan o minimicen el riesgo potencial de un robo con o sin violencia en las unidades de transporte público que utiliza la Comunidad Universitaria para llegar a la Dirección General o cualquiera de los Planteles de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP).

## 1. DEFINICIÓN

### Robo

De acuerdo con el Código Penal Federal vigente, comete el delito de robo: “el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley” [CPF, artículo 367].<sup>1</sup>

Asimismo, el Código Penal para el Distrito Federal señala que comete el delito de robo “Al que con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo, se apodere de una cosa mueble ajena” (CPDF, artículo 220).<sup>2</sup>

En ese sentido, comete el delito de robo “El que se apodere de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer legalmente de ella”.

### Robo con violencia

El robo también se puede cometer con violencia, entendiéndola en dos vertientes: física y moral. “Se entiende por violencia física en el robo: la fuerza material que para cometerlo se hace a una persona. Hay violencia moral: cuando el ladrón amaga o amenaza a una persona, con un mal grave, presente o inmediato, capaz de intimidarlo. [CPF, artículo 373]

<sup>1</sup> Código Penal Federal, consultable en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

<sup>2</sup> Código Penal Para el Distrito Federal, consultable en: <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/9cd0cdef5d5adba1c8e25b34751cccfdc-ca80e2c.pdf>

## Asalto

El asalto es la acción de<sup>3</sup>:

1. tr. Acometer impetuosamente una plaza o fortaleza para entrar en ella escalando las defensas.
2. tr. Acometer repentinamente y por sorpresa.
3. tr. Acometer, sobrevenir, ocurrir de pronto algo, como una enfermedad, la muerte, un pensamiento, etc. Teniendo presente su segunda acepción, asaltar implica “acometer repentinamente y por sorpresa”, y es una forma que se utiliza comúnmente por las personas, “me asaltaron” para referirse al robo con violencia que pueden sufrir en algún espacio público.

## Vehículo Transporte Público

Un vehículo se define como un “medio de transporte”, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, en su artículo 4, fracciones XLVI y XLVIII, respectivamente, se entiende por: Vehículo, aparato diseñado para el tránsito terrestre, propulsado por una fuerza humana directa o asistido para ello por un motor de combustión interna y/o eléctrico, o cualquier otra fuerza motriz, el cual es utilizado para el transporte de personas o bienes;

Vehículo motorizado, aquellos vehículos de transporte terrestre de pasajeros o carga, que para su tracción dependen de un motor de combustión interna, eléctrica o de cualquier otra tecnología que le proporciona velocidad a más de 25 km/hr.

En ese sentido, partiendo de los conceptos anteriores, se puede entender que un vehículo de transporte público está destinado a trasladar a un conjunto de personas a un lugar o lugares específicos.

## 2. OBJETIVO

Establecer directrices y acciones que minimicen el riesgo de robo en transporte público, y definir los procedimientos de actuación en caso de que miembros de la comunidad universitaria sean víctimas de dicho ilícito.

## 3. ALCANCE

Este documento es de aplicación exclusiva para las personas que asistan a la Dirección General o alguno de los Planteles de la ENP.

## 4. PARTICIPANTES

- Comunidad Universitaria: alumnos, personal académico, administrativo y operativo.
- Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU).
- Oficina Jurídica de la Dirección General o de los Planteles de la ENP.
- Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU).
- Dirección de Análisis y Prevención de Riesgos.

<sup>3</sup> RAE 2023. “ASALTAR”

<sup>4</sup> Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México. México, consultable en:

<https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Transito/Actualizaciones/Reglamento-de-Transito-CDMX.pdf>

- Dirección de Seguridad Universitaria.
- Dirección de Protección Civil.
- Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información.
- Dirección General de Asuntos Generales y Movilidad (DGSGM).
- Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ).
- Titular de la Dirección General o de los Planteles de la ENP.
- Secretario Administrativo, Jefe de Unidad o Delegado Administrativo y/o Secretario de la Comisión Local de Seguridad.

## 5. CAPACITACIÓN

Capacitar y actualizar permanentemente al personal operativo y de toma de decisiones de la Dirección General o de los Planteles de la ENP que participen en la actuación de este protocolo.

## 6. CLASIFICACIONES DE ROBOS Y DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO

Clasificación	Tipología	
	Sin violencia	Con violencia
<b>Robo:</b> El que se apodere de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer legalmente de ella	Consiste en el apoderamiento de una cosa ajena, sin derecho y sin consentimiento sin el empleo de violencia física o moral. (También puede considerarse como hurto)	<b>Física:</b> la fuerza material que se utiliza para cometer un robo a una persona. <b>Moral:</b> cuando el ladrón amaga o amenaza a una persona, con un mal grave, presente o inmediato, capaz de intimidarlo.

## 7. MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD

### 7.1. Dirigida a visitantes y miembros de la Comunidad Universitaria

Se recomienda a toda persona que asista a las instalaciones de la Dirección General o de los Planteles de la ENP:

- Porte una Identificación oficial vigente.
- Conocer la dirección y teléfono de tu casa y los teléfonos de emergencia de la UNAM.
- Evite proporcionar información personal o familiar a desconocidos.
- No responder a ninguna pregunta que te formulen las personas vía telefónica, formularios o encuestas que sean inusuales. Evita proporcionar información que pueda afectar tu seguridad individual.
- En lo posible, viajar con los objetos y recursos estrictamente necesarios.





- Procurar traer consigo el dinero necesario y no en grandes cantidades. En caso de que realice una compra antes de usar el transporte público, procure sólo portar una tarjeta de crédito o débito.
- No portar a la vista objetos personales llamativos (cartera, teléfono celular, laptop, joyas, etc.).
- No dejes olvidados, ni a la vista objetos personales (bolsa, cartera, teléfono celular, llaves, etc.) que puedan contener información personal.
- Ser discreto con el manejo del dinero en lugares públicos. No ser ostentoso y evitar comentar éxitos financieros. Ser prudente al hablar: sólo tratar temas personales con personas de tu absoluta confianza.
- Evitar almacenar información delicada en dispositivos electrónicos.
- Prestar atención a todo y todos los que te rodean.
- Identifica y trata de evitar en la medida de lo posible cualquier contacto con personas que te parezcan sospechosas, si identifica alguna situación extraña o incomoda dé aviso a su contacto de emergencia y a los teléfonos de la Central de Atención de Emergencias de la UNAM.
- Procurar no viajar solo, te recomendamos hacerlo en grupos, esto reduce el riesgo de que se acerquen los ladrones.
- No acudir a lugares extraños o que considere sospechosos y que no tengas referencia de ellos. Nunca hagas citas con desconocidos.
- Si identificas alguna situación extraña aléjate o desciende de la unidad mientras no esté en movimiento.
- Evita quedarte dormido en el transporte y, de ser posible, sentarte cerca del chofer.
- Descarga la aplicación “SOS UNAM” en tu dispositivo móvil. Basta con oprimir el botón de emergencia para solicitar auxilio.
- En caso de asistir con personas menores de edad, o mayores con discapacidad, procurar que éstas siempre porten una identificación oficial vigente en algún lugar visible, y de ser posible que dichas personas conozcan su dirección y teléfono de casa.
- Asimismo, indicarles que, no hablen con extraños, no proporcionen información sensible, ni reciban regalos y/o dulces de desconocidos.
- Mantener comunicación constante con familiares o amigos sobre el lugar al que te diriges, esto con el fin de que sepan la dirección de tu trayecto, así como los lugares que se planea visitar o las personas a quienes se verán en las instalaciones de la Dirección General o de los Planteles de la ENP. Asimismo, de ser trabajador de la ENP, mantente en contacto con tu oficina, señalando el lugar en donde estás y a dónde te diriges.

## 7.2. Dirigidas a las autoridades universitarias:

**7.2.1** Se recomienda que los Titulares y/o las Comisiones Locales de Seguridad de la Dirección General o de los Planteles de la ENP, que utilicen el servicio de Autobuses para alguna estación del Metro, deben:

- Publicar en las plataformas de redes sociales oficiales los horarios de las rutas, así como las condiciones que las líneas y servicios de transporte deben brindar. En dado caso, exhortar a la Comunidad Universitaria que realice las medidas preventivas antes mencionadas, y que señalen irregularidades de servicio al personal de vigilancia y/o la Unidad Jurídica de la Dirección General o de los Planteles de la ENP.
- Actualizar periódicamente la base de datos de los miembros de la Comunidad Universitaria que utilizan el servicio de transporte público.
- Establecer canales de comunicación con los operadores de las unidades del servicio de transporte público.
- Supervisar los acuerdos y reglas que prestan las líneas y servicios de transporte para verificar la confiabilidad y seguridad del servicio.
- Mantener comunicación con la SPASU para atender cualquier percance.

# 8. MEDIDAS PERSONALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE ROBO EN TRANSPORTE PÚBLICO

## 8.1. Actuación en caso de ser víctima de robo en transporte público

- Permanezca tranquilo y no confronte a los ladrones. Procure no gritar, lo más importante es poner a salvo su seguridad, salud e integridad física.
- No intente actos heroicos: tu seguridad es lo primero y más importante.
- No oponga resistencia, menos aún si los delincuentes portan armas. De ser posible, memorice todo lo que escuche.
- Evita a toda costa enfrentar al ladrón.
- No discutas con el ladrón.
- No mires al ladrón a los ojos.
- No realice movimientos bruscos o sospechosos que pueda malinterpretar el ladrón
- Prioriza tu seguridad e integridad física y la del resto de personas: no confrontes o pongas resistencia ante los ladrones si solicitan tus pertenencias.
- En caso de que sea tomado como rehén, no se resista, ni trate de escapar.
- En caso de que el atacante porte un arma de fuego o cualquier otro tipo de arma, no intentes la posibilidad de correr.
- En caso de que hubiera algún enfrentamiento, no participes en él.
- En caso de que se suscite la detonación de un arma de fuego: tírese al suelo y cúbrase la cabeza.
- Si para cumplir una exigencia del ladrón fuera necesario hacer algún movimiento extraño, explíquele porque lo hace.
- Al finalizar el robo, si el ladrón huye en vehículo trate de memorizar la placa y las características de éste.
- No trates de perseguir a los delincuentes.
- Procura observar en cuanto sea posible los rasgos físicos del delincuente: grabarlo en la mente para facilitar después la descripción e identificación de los asaltantes.
- Al bajar del transporte público informe de inmediato a los elementos de Seguridad Ciudadana y, en su caso, al personal de vigilancia de las instalaciones de la Dirección General o de los Planteles de la ENP: ya sea de forma directa, mediante llamada telefónica, 911 Emergencias o de seguridad y emergencia en tu comunidad.

## 8.2. ¿Qué hacer después de ser víctima de robo en transporte público?

- Informar a las autoridades de seguridad pública. Es importante hacer el reporte de manera inmediata, puesto que entre más rápido se haga la denuncia, más rápido se podría encontrar a los responsables.
- En caso de haber algún lesionado, solicite de inmediato auxilio (ver Protocolo de Urgencia Médica).
- Si le es posible, apoye en la labor de tranquilizar a quien lo necesite.
- Se recomienda cancelar tarjetas bancarias tan pronto sea posible. Teniendo presente que, si robaron algún documento de identidad, los ladrones pueden cometer delitos con esa información.
- Preste atención a la orientación que reciba por parte de las autoridades universitarias.
- Realice la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público. Solicite el apoyo de la Oficina Jurídica de la Dirección General o de los Planteles de la ENP para que lo oriente y asesore en esa labor.
- Al momento de realizar la denuncia proporcione la dirección exacta del lugar donde ocurrió el robo y proporcione un teléfono para su localización.





### 8.3. Actuación Institucional de las autoridades de la entidad o dependencia al conocer la comisión de un robo en el transporte público.

#### Personal de vigilancia

- Al tener conocimiento de la comisión de un robo en transporte público en perjuicio de algún miembro de la Comunidad Universitaria se debe reportar de inmediato a su superior jerárquico, y solicitar el apoyo de la Unidad Jurídica y de requerirse de la Unidad Médica de la Dirección General o los Planteles de la ENP.
- Apoyar al Titular de la Dirección General o los Planteles de la ENP, así como a la Comisión Local de Seguridad o Brigadistas en las tareas de apoyo que les señalen.

#### Unidad Jurídica

- Brindará apoyo y asesoría a las víctimas en el procedimiento de denuncia penal.
- Informará lo conducente al Titular de la Dirección General o los Planteles de la ENP.
- Dará seguimiento a la denuncia y, de ser necesario, establecerá los canales de comunicación pertinentes para dar a conocer el incidente a la Comunidad Universitaria.

## TELÉFONOS DE EMERGENCIA

NÚMERO DE EMERGENCIA 9-1-1

CIUDAD UNIVERSITARIA	
AUXILIO UNAM	DIRECTO 55561-61922, 55561-60967 EXTENSIONES 55562-22430, 22431, 22432 Y 22433
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA	55 56221286, 55 56221284
CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMER- GENCIAS UNAM	55 56160523
SERVICIOS MÉDICOS URGENCIAS	55 5622-0140 Y 55 5622-0202
PROTECCIÓN CIVIL	55 56226556
LÍNEA DE REACCIÓN PUMA	55 56226464
DENUNCIA UNIVERSITARIA (DDUIAVG)	55 4161-6048
BOMBEROS	55 5616-1560

CIUDAD DE MÉXICO	
EMERGENCIA, POLICÍA, BOMBEROS, AMBULANCIAS	080
BOMBEROS	(55)57683700

APLICACIONES MÓVILES Y LIGAS DE DENUNCIA DIGITAL SUGERIDAS	
SOS UNAM	911 EMERGENCIAS
MI POLICÍA (CDMX)	APP CDMX
<a href="https://www.denunciadigital.cdmx.gob.mx">HTTPS://WWW.DENUNCIADIGITAL.CDMX.GOB.MX</a>	<a href="https://mpvirtual.fgjcdmx.gob.mx">HTTPS://MPVIRTUAL.FGJCDMX.GOB.MX</a>



